



Resolución de Gerencia General

N°009-2024-ANIN-GG

Lima, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D00000285-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° D00000118-2024-ANIN/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° D00000142-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisa que el sistema administrativo de gestión de recursos humanos, establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principio, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos; sistema que se encuentra integrado por: la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), las oficinas de recursos humanos de las entidades o las que hagan sus veces, el Tribunal del Servicio Civil, y, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, precisando, que las oficinas de recursos humanos actúan sobre los siete (7) subsistemas descritos en dicho artículo 3, agregándose en el literal b) del numeral 3.7, que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, estando dentro de dicho subsistema, el proceso de Bienestar Social, entre otros;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, establece que el proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que





Resolución de Gerencia General

contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones entre otros. Y entre los productos esperados se encuentran el Plan de bienestar social, convenios con instituciones para facilidades del servidor civil, evaluación de satisfacción de las actividades sociales, entre otros;

Que, mediante Memorando N° D00000285-2024-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustenta que de conformidad con las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas; la Autoridad Nacional de Infraestructura debe contar con un Plan Anual de Bienestar Social 2024, siendo el objetivo del referido plan, optimizar las condiciones de bienestar de los/as servidores/as a través de acciones, programas y actividades que contribuyan la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el numeral 5.2.7 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" de SERVIR indican que, el "Titular de la entidad" para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por tal a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"; la Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Bienestar Social de la Autoridad Nacional de Infraestructura - 2024, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es responsable de la implementación y ejecución del Plan Anual de Bienestar Social de la Autoridad Nacional de Infraestructura 2024.





Resolución de Gerencia General

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




.....
NELLY CASTAÑEDA CALLALI
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - 2024

Código: PLAN-ORH-002

Versión: 01



Abril, 2024

 ANIN <small>AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</small>	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. ANTECEDENTES	5
4. ALCANCE	5
5. DEFINICIONES Y SIGLAS	5
6. DIAGNÓSTICO	6
7. OBJETIVOS	9
8. LINEAS DE ACCIÓN	10
9. RESPONSABILIDADES	13
10. CORDINACIONES EXTERNAS	13
11. RECURSOS	13
12. CRONOGRAMA	14
13. FINANCIAMIENTO	14
14. SEGUIMIENTO	14
15. ANEXOS	14

ANEXO N°1 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL



	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Nacional de Infraestructura, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. Nos encargamos de la formulación, ejecución y mantenimiento de los programas o proyectos de inversión, iguales o mayores a 200 millones de soles, con el objetivo de garantizar el cierre de brechas en infraestructura y la efectiva prestación de servicios públicos a fin de dinamizar la economía.

Dentro de la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, esta comprende el proceso de:

Bienestar Social: Comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores y el desarrollo de programas de bienestar social: tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

Son productos esperados: Plan de bienestar social, convenios con instituciones para facilidades del servidor civil, evaluación de satisfacción de las actividades sociales, entre otros.

Tomando como referencia este alcance y considerando que los/as servidores/as, desde sus diferentes puestos y su preparación profesional y técnica, realizan sus labores con el compromiso de contribuir a las metas institucionales, se presenta el Plan Anual de Bienestar Social que durante el año 2024 trabajará una nueva aproximación a la mejora del ambiente laboral en base a programas que incidan en índices de satisfacción personal y disfrute grupal y que nos permitan experiencias constructivas de una actitud de compromiso, respuesta de identificación y compromiso con la Entidad.

El presente Plan Anual de Bienestar Social, se constituye como una herramienta de gestión, que busca contribuir a la mejora de los niveles de calidad de vida y de trabajo.

A través del presente plan de trabajo, se desarrollarán tres (3) líneas de acción:

- Programa de Bienestar y Seguridad Social
- Programa de Bienestar Organizacional
- Programa de Prevención y promoción de la salud

El fortalecimiento colectivo en valores se mediatizará a través de la ejecución de las diversas actividades las cuales están orientadas a enfatizar el sentimiento de pertenencia e identificación a través de compartir experiencias grupales con disfrute emocional a fin de propiciar condiciones favorables para fortalecer el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los servidores sobre la base de las normativas vigentes que protegen el desarrollo integral de los servidores en el aspecto físico, emocional y social.

	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

2. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- 2.3 Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 2.4 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- 2.5 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- 2.6 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y sus modificatorias.
- 2.7 Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- 2.8 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
- 2.9 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- 2.10 Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- 2.11 Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.12 Ley N° 30947, Ley de Salud Mental
- 2.13 Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- 2.14 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.15 Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la autoridad nacional del servicio civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.
- 2.16 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias.
- 2.17 Decreto Supremo N° 090-2002-PCM, Autorizan a organismos estatales contratar seguro en forma directa o con la intervención de corredores de seguros.
- 2.18 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.19 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”
- 2.20 Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.21 Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura.
- 2.22 Resolución Jefatural N° 037-2024-ANIN-JEF, que aprueba el Reglamento Interno de los/as Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

3. ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, precisa que el Proceso Bienestar Social se encarga de lo siguiente: *“Comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores.”* Dicho proceso, está circunscrito al Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales.

	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

Al respecto, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2027 de la Autoridad Nacional de Infraestructura contiene cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), los cuales orientan la gestión de la ANIN; y ha sido definido en concordancia con la Declaración de Política Institucional, de igual forma se encuentran articulados a la Misión Institucional; por lo tanto, el presente Plan se encuentra en el marco del OEI.03 Fortalecer la Gestión Institucional, Acción Estratégica Institucional AEI.03.01 "Gestión institucional moderna en la Entidad" y AEI.03.02 "Servicio civil meritocrático implementado en la Entidad"; por lo que, resulta necesario establecer adecuadas relaciones humanas y fortalecer la cultura organizacional, impactando positivamente en el clima organizacional de la ANIN.

Asimismo, se requiere fortalecer la gestión institucional moderna en la entidad; para ello, en el presente plan se propone actividades que incrementará la motivación en los servidores/as de la ANIN a fin de mejorar la eficiencia y eficacia en su productividad y de esta forma brindar servicio de calidad a nuestra sociedad peruana. El Plan de Bienestar Social es el documento que orienta y define las estrategias que se han establecido con aquellas finalidades del PEI, e incluye acciones y metas que contribuirán a una gestión efectiva durante el año 2024.

En ese sentido, para el cumplimiento de objetivos y según las funciones que corresponden a la Oficina de Recursos Humanos – Bienestar Social, se ejecutaron acciones diversas desde el mes de enero del 2024; motivo por el cual, es necesario la planificación y ejecución de un plan de Bienestar Social para el presente año que responda a indicadores.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Bienestar Social es de alcance y cumplimiento para todos los funcionarios y servidores/as de la Autoridad Nacional de Infraestructura pertenecientes al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N° 1057 y los que se incorporen al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y del mismo modo para aquellos que se encuentren contratados bajo las modalidades formativas de servicios (practicantes).

DEFINICIONES Y SIGLAS

5.1. DEFINICIONES

5.1.1. Clima organizacional:

Percepción colectiva de satisfacción de los/las servidores/as sobre el ambiente de trabajo. La gestión del clima organizacional comprende el compromiso de la Alta Dirección, la medición y análisis, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso.

5.1.2. Cultura organizacional:

Forma característica de pensar y actuar en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización. La gestión de la cultura organizacional comprende la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso.

5.1.3. Líneas de acción:

Estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.



	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

5.2. SIGLAS

- 5.2.1. ANIN: Autoridad Nacional de Infraestructura.
- 5.2.2. ORH: Oficina de Recursos Humanos.
- 5.2.3. OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 5.2.4. UO: Unidad de Organización

6. DIAGNÓSTICO

Los programas incluidos en el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2024 han sido diseñados tomando como base las características de los/las servidores/as de la Autoridad Nacional de Infraestructura y los resultados de las encuestas de opinión para el desarrollo de las actividades de Bienestar Social 2024. Estos datos constituyen los principales insumos para proponer las diversas actividades contempladas en el cronograma.

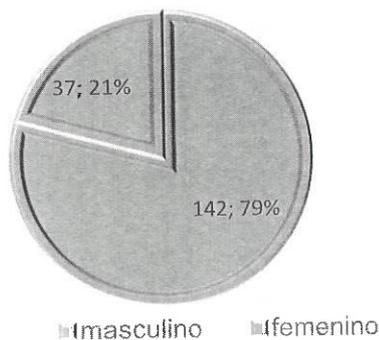
6.1. Características Generales

- a. La Autoridad Nacional de Infraestructura al 8 de marzo del 2024 cuenta con una población total (personal administrativo) de 179 servidores el cual pertenecen al régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 representado por el 21% sexo femenino y 79% sexo masculino.

DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORAS/ES POR SEXO

ASPECTOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Masculino	142	79%
Femenino	37	21%
Total	179	100%

DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES/AS POR SEXO

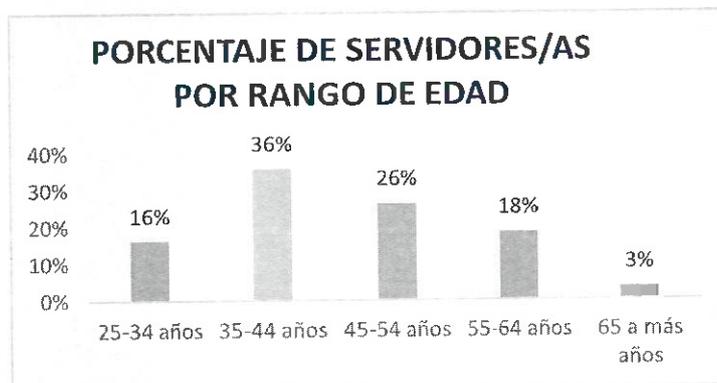


*Información hasta el 8 de marzo de 2024

	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

- b. Del total de servidores/as, se aprecia que el rango de edad que tiene mayor población corresponde de los 35 a 44 años de edad representado con 36%, seguidamente el grupo etario con predominancia comprende edades de 45 a 54 años representado por el 26%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
25-34	29	16%
35-44	64	36%
45-54	47	26%
55-64	33	18%
65 a más	6	3%
Total	179	100%



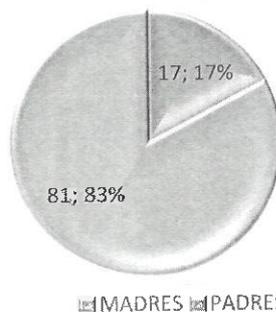
6.2. Características del aspecto familiar de los/as servidores/as de la ANIN

- a. En base a la información que obra en la Oficina de Recursos Humanos el total de padres y madres de familia son 98 y se puede indicar que hay más cantidad de padres que madres, como se detalla en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE PADRES Y MADRES DE LA ANIN

SERVIDORES/AS	CANTIDAD	PORCENTAJE
MADRES	17	17%
PADRES	81	83%
TOTAL	98	100%

PORCENTAJE DE MADRES Y PADRES DE LA ANIN

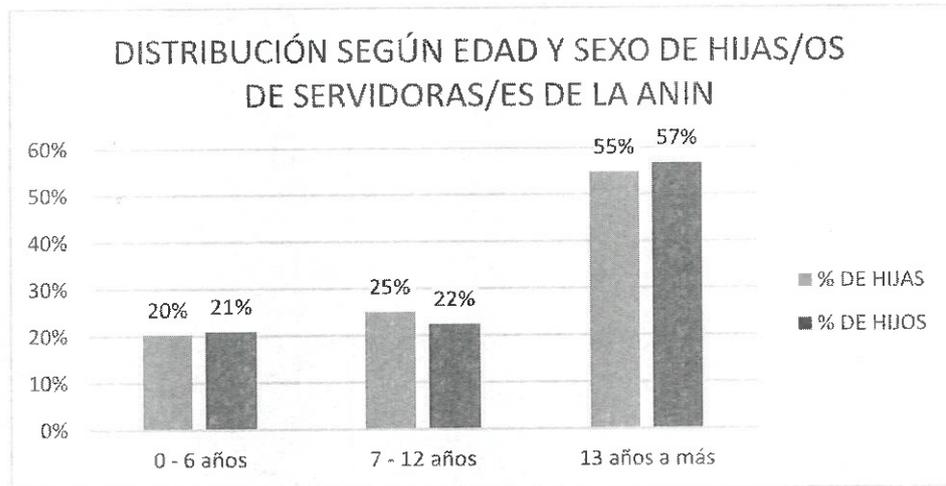


 ANIN <small>AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</small>	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

- b. En cuanto a la edad de las hijas e hijos de las/los servidoras/as, se observa que el patrón demográfico refleja la diversidad de edades en esta población el cual se encuentra vinculada a los miembros de la familia de los/as servidoras/as de la ANIN:

DISTRIBUCIÓN SEGÚN EDAD Y SEXO DE HIJAS/OS DE SERVIDORAS/ES DE LA ANIN

GRUPO ETARIO	HIJA	%	HIJO	%	TOTAL
0 - 6 años	17	20%	14	21%	31
7 - 12 años	21	25%	15	22%	36
13 años a más	46	55%	38	57%	84
TOTAL	84	100%	67	100%	151



7. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General:

Código del OG	Denominación del Objetivo General	Indicador del OG
OG.01	Optimizar las condiciones de bienestar de los servidores de la Autoridad Nacional de Infraestructura a través de acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida.	Porcentaje de los servidores satisfechos con los programas ejecutados del Plan de Bienestar Social de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

7.2. Objetivos específicos:

Código del OE	Denominación del Objetivo Especifico	Indicador del OE
OE.01	Gestionar la administración de los beneficios de seguros personales, prestaciones económicas y asistencia a efectos de lograr un otorgamiento oportuno de los beneficios a favor de los/as servidores/as.	Indicador 01: Porcentaje de servidores asistidos a través de programa de bienestar y seguridad social.
OE.02	Generar espacios de reconocimiento a los/as servidores/as que fortalezcan el bienestar e identidad institucional a través de actividades culturales, recreativas y celebraciones a fin de contribuir con la salud físico y emocional.	Indicador 02: Porcentaje de servidores satisfechos con las actividades del programa de Bienestar organizacional.
OE.03	Fortalecer la prevención y promoción de vida saludable a fin de mantener un control y prevención permanente de la salud de los/as servidores/as de la institución.	Indicador 03: Porcentaje de servidores satisfechos con las actividades del programa de prevención y promoción de la salud

8. LINEAS DE ACCIÓN

8.1. Programa de Bienestar y Seguridad Social

En el marco del Programa de Bienestar Social y Seguros, se emprenden acciones para asegurar que los/as servidores/as y sus familiares reciban beneficios de salud que les corresponde. En este sentido, se enumeran y describen las acciones comprendidas en el programa:

Acción	Tareas específicas
Gestión, atención y seguimiento en seguros de salud.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar en el T-Registro altas y bajas de los derechohabientes y actualizar la base de datos. 2. Campaña informativa y gestión de trámites sobre el seguro EsSalud (Acreditaciones, bajas, actualización de información, adscripciones temporales, seguro (+ Vida EsSalud). 3. Administración del Seguro EPS (contrato, inclusiones y exclusiones). 4. Seguro de Formación Laboral – FOLA (Requerimiento, inclusiones y exclusiones). 5. Administración, recepción y reporte de licencias.

 ANIN <small>AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</small>	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

Acción	Tareas específicas
	6. Gestión de Prestaciones Económicas (subsídios: Incapacidad Temporal, maternidad, lactancia y sepelio). 7. Difusión de Plataformas y documentos para trámites ante EsSalud: <ul style="list-style-type: none"> - Acreditaciones de Titulares y Derechohabientes. - Cambio Domiciliario (permanente y/o temporal). - Validación de Certificados Médicos Particulares. - Acreditación Complementaria del Titular y/o derechohabiente.
Atención y seguimiento de casos sociales.	1. Asistencia y soporte en casos de emergencia, accidentes, diagnósticos complejos, etc. 2. Elaboración de informes, reportes y/o fichas de visitas según casos presentados o el que amerite.
Gestión del apoyo y solidaridad	1. Realizar coordinaciones para la elaboración y difusión de condolencias a través de los canales de comunicación por el deceso del/la servidor/a y/o derechohabientes (padres, cónyuge, hermanos e hijos). 2. Desarrollar o difundir campañas de ayuda social (Donación de víveres/juguetes a instituciones o poblaciones vulnerables, Donación de Sangre, Colecta Liga contra el Cáncer u otros).

8.2. Programa de Bienestar Organizacional

El Programa de Bienestar Organizacional se orienta a mejorar la cultura organizacional, generando identificación del/a servidor/a con la entidad a fin de fortalecer un mayor compromiso, mejorar el desenvolvimiento en sus funciones y fortalecer el clima organizacional incrementando el nivel de satisfacción en su centro de trabajo e impactar positivamente en los resultados de la institución.

Acción	Tareas específicas
Integración en fechas conmemorativas	1. Día del Trabajo "Programa de fortalecimiento e integración". 3. Día de la Madre "Programa de fortalecimiento e integración". 4. Día del Servidor Público "Programa de fortalecimiento e integración". 5. Día del Padre "Programa de fortalecimiento e integración". 6. Fiestas Patrias "Programa de integración en conmemoración por la independencia de nuestra Patria". 7. Aniversario Institucional "Programa de fortalecimiento e integración de la familia ANIN 2024". 8. Día de la Primavera "Programa de fortalecimiento e integración".

 ANIN <small>AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</small>	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

Acción	Tareas específicas
	9. Día de la Familia "Programa de fortalecimiento e integración". 10. Día de la canción criolla Programa para el fortalecimiento e integración". 11. Navidad 2024: "Programa de fortalecimiento e integración".
Gestión de los Reconocimientos	1. Reconocimiento de eventos significativos <ul style="list-style-type: none"> - Saludos por onomástico - Saludos por el nacimiento de un bebé - Saludo a servidores/as de diversas profesiones (Administrador, Psicólogo, Abogado, Ingeniero, arquitecto, Contador, secretarias, Comunicadores Sociales, Economistas, Psicólogos, entre otros").
Elaboración de Convenios y beneficios para el bienestar familiar y laboral.	Realizar las gestiones que correspondan con instituciones públicas y privadas para la suscripción de convenios y/o beneficios.

8.3. Programa de Prevención y Promoción de la Salud

Se desarrollará acciones relacionadas a la prevención y atención básica en caso de enfermedades y accidentes; en la promoción y protección de la salud a nivel físico, emocional y sociofamiliar del/a servidor/a. El objetivo es promover la salud integral a través de actividades acciones que promuevan estilos de vida saludable previniendo enfermedades.

Acción	Tareas específicas
Evaluación médica preventiva.	1. Realizar las gestiones respectivas para chequeos preventivos dirigido a los/as servidores/as.
Promoción de vida saludable.	1. Charla sobre las causas del cáncer y su prevención. 2. Charla de seguro oncológico. 3. Charla sobre prevención y erradicación de violencia familiar. 4. Charla sobre la depresión y prevención al suicidio/consumo de tabaco y alcohol. 5. Campaña de masajes antiestrés. 6. Programa de bailoterapia o yoga para los servidores/as. 7. Promover el uso del lactario institucional <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de procedimiento para el funcionamiento y uso del lactario. - Monitorear el uso de lactarios habilitados y supervisar el funcionamiento del mismo. - Promover, difundir y/o capacitar sobre los beneficios de lactancia materna. 8. Propiciar el uso adecuado del comedor institucional de la ANIN.

	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

Acción	Tareas específicas
Protección Contra enfermedades prevenibles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las gestiones para la aplicación de vacunas. 2. Campañas de vacunación contra la difteria, tétano, la influenza, neumococo, COVID 19 y otros.

9. RESPONSABILIDADES

- 9.1. La Alta Dirección es responsable en proveer liderazgo y dirección a través del compromiso y apoyo en el despliegue de las estrategias planteadas, alineadas a las necesidades internas y externas de la entidad para la gestión de calidad.
- 9.2. Los servidores/as civiles responsables participan en las diversas actividades de bienestar social que realice la entidad con el fin de mejorar la calidad de vida, el sentido de pertenencia y de esta forma incrementar la eficacia y eficiencia en sus funciones.
- 9.3. La ORH es la responsable de implementar el Plan de Bienestar Social, para ello, realiza las gestiones internas y externas a través de la colaboración y el trabajo en equipo involucrando a todos/as los/as servidores/as en las actividades para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan.

10. COORDINACIONES EXTERNAS

Para la ejecución de las actividades se buscará oportunidades de convenios con distintas instituciones públicas y privadas que pudieran coadyuvar en el logro de los objetivos del Plan de Bienestar Social.

Las Instituciones y/o empresas con las que se mantendrá coordinación durante el periodo 2024 son:

- Seguro Social EsSalud
- Empresa Prestadora de Salud - EPS
- Instituto Peruano del Deporte - IPD
- Ministerio de Salud
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Otras instituciones públicas y privadas

11. RECURSOS

Para ejecutar el presente plan, es necesario contar con los siguientes recursos:

11.1. Recursos Materiales:

Corresponde a los materiales con los que debe contar la Autoridad Nacional de Infraestructura para poder ejecutar los programas y actividades propuestas, los mismos que están incluidos en el presente Plan Anual de Bienestar Social.

11.2. Recursos Tecnológicos:

Está referido a aquellos recursos con los cuales se requiere contar para la implementación de los programas y actividades sociales que forman parte del Plan de Bienestar Social, se considera el uso de equipos informáticos, software, aplicativos u otros similares, así como también herramientas de comunicación virtuales.

	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

11.3. Recursos Humanos

En este rubro se señala a las dependencias que forman parte del proceso de aprobación, implementación y ejecución de los programas señalados; siendo estos:

- Jefatura
- Gerencia General
- Oficina de Recursos Humanos
- Todas las demás dependencias orgánicas y/o áreas de la ANIN

12. CRONOGRAMA

Se presentan las actividades/tareas programadas trimestralmente en base al calendario 2024, y se indica la unidad de medida y metas programadas (Ver Anexo 01).

13. FINANCIAMIENTO

La implementación del Plan de Bienestar Social 2024 y solo las acciones consignadas en el siguiente cuadro se ejecutarán con presupuesto asignado para dicho fin y respecto a las demás acciones se realizarán a costo cero.

Acciones	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto	Costo (S/)
1. Programa de Bienestar y Seguridad Social	RO	5-23	S/ 0.00 ¹
2. Programa de Bienestar Organizacional	RO	5-23	S/ 61,400.00
3. Programa de Prevención y Promoción de la Salud	RO	5-23	S/ 0.00 ²

14. SEGUIMIENTO

La ORH efectúa el seguimiento del presente Plan de Bienestar Social, lo que implica realizar un proceso de revisión del cumplimiento de las actividades formuladas. Para ello, se hace el seguimiento constante con relación al cumplimiento de dicho plan en los plazos establecidos y se remite un reporte semestral a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta de las actividades y acciones realizadas y sustentando el incumplimiento o variación de las mismas.

15. ANEXOS

Anexo 01: Cronograma y presupuesto del Plan Anual de Bienestar Social 2024.

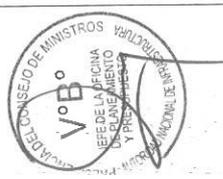
¹ La línea de acción será ejecutada con cargo al personal contratado de la ORH para la implementación del Plan de Bienestar Social.

² La línea de acción será ejecutada con cargo al personal contratado de la ORH para la implementación del Plan de Bienestar Social.

 ANIN <small>AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</small>	PLAN Bienestar Social	Código: PLAN-ORH-002
		Versión: 01

ANEXO 1: Cronograma y presupuesto del Plan Anual de Bienestar Social 2024.

Objetivo General	Objetivo Especifico	Líneas de acción	Indicador	Fórmula	Tareas	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación de Actividades			Presupuesto
								II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	
Optimizar las condiciones de bienestar de los/as servidores/as de la Autoridad Nacional de Infraestructura a través de programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida.	Gestionar la administración de los beneficios de seguros personales, prestaciones económicas y asistencia a efectos de lograr un otorgamiento oportuno de los beneficios a favor de los/as servidores/as.	Programa de Bienestar y Seguridad Social	Porcentaje de servidores asistidos a través del Programa de Bienestar y Seguridad Social	$A \times 100$ B <p>Donde: A: # Servidores asistidos a través del Programa de Bienestar y Seguros B: # Total de servidores programados a recibir asistencia del Programa de Bienestar y Seguros</p>	Registrar en el T-Registro altas y bajas de los derechohabientes y actualizar la base de datos. Campaña informativa y gestión de trámites sobre el seguro EsSalud (Acreditaciones, bajas, actualización de información, adscripciones temporales, seguro (- Vida EsSalud). Administración del Seguro EPS (contrato, inclusiones y exclusiones). Seguro de Formación Laboral – FOLA (Requerimiento, inclusiones y exclusiones). Administración, recepción y reporte de licencias. Gestión de Prestaciones Económicas (subsídios: Incapacidad Temporal, maternidad, lactancia y sepelio). Difusión de Plataformas y documentos para trámites ante EsSalud: - Acreditaciones de Titulares y Derechohabientes. - Cambio Domiciliario (permanente y/o temporal). - Validación de Certificados Médicos Particulares. - Acreditación Complementaria del Titular y/o derechohabiente.	N° de derechohabientes registrados N° de campañas realizadas N° de servidores afiliados N° de informes remitidos con el listado de practicantes afiliados N° reportes remitidos N° reportes remitidos N° de difusión masiva N° de casos atendidos según informe N° de informes remitidos con los casos atendidos N° de comunicados según informe N° de informes remitidos con las campañas difundidas	170 3 80 3 9 9 6 3 3	130 1 50 1 3 3 2 1 1	10 1 10 1 3 3 2 1 1	S/0.00 S/0.00 S/0.00 SEGUN REQUERIMIENTO S/0.00 S/0.00 S/0.00 S/0.00 S/0.00	





ANIN
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

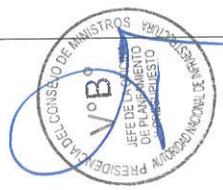
PLAN

Bienestar Social

Código:
PLAN-ORH-002

Versión: 01

Objetivo General	Objetivo Especifico	Líneas de acción	Indicador	Fórmula	Tareas	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación de Actividades				Presupuesto
								II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		
Optimizar las condiciones de bienestar de los/as servidores/as de la Autoridad Nacional de Infraestructura a través de acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida.	Generar espacios de reconocimiento a los/as servidores/as que fortalezcan el bienestar e identidad institucional a través de actividades culturales, recreativas y celebraciones e fin de contribuir con la salud físico y emocional.	Programa de Bienestar Organizacional	Porcentaje de servidores satisfechos con las actividades del Programa de Bienestar Organizacional	$\frac{A \times 100}{B}$ <p>Donde: A: # Servidores satisfechos con las actividades del Programa de Bienestar Organizacional B: # Total de servidores que participaron en las actividades del Programa de Bienestar Organizacional</p>	Día del Trabajo : Reconocimiento a las capacidades y habilidades en los servidores/as de la ANIN.	N° de programas ejecutados	1	1	0	0	S/500.00	
					Actividad de reconocimiento a las madres de la ANIN	N° de programas ejecutados	1	1	0	0	S/3.000.00	
					Día del Servidor Público "Actividades de fortalecimiento de capacidades físicas y cognitivas"	N° de programas ejecutados	1	1	0	0	S/12.200.00	
					Actividad de integración y reconocimiento a los padres de la ANIN".	N° de programas ejecutados	1	1	0	0	S/5.500.00	
					Fiestas Patrias "Comemoración del Bicentenario por la Independencia de nuestra patria".	N° de programas ejecutados	1	0	1	0	S/600.00	
					Aniversario Institucional "Actividad de fortalecimiento e integración de la familia ANIN 2024".	N° de programas ejecutados	1	0	1	0	S/20.000.00	
					Día de la Primavera – "Concurso de buenas prácticas de los valores institucionales - Todos somos ANIN"	N° de programas ejecutados	1	0	1	0	S/1.500.00	
					Día de la Familia "Premiación a las familias auténticas de la ANIN 2024"	N° de programas ejecutados	1	0	1	0	S/600.00	
					Día de la canción criolla "Campaña de identidad cultural"	N° de programas ejecutados	1	0	1	0	S/500.00	
					Navidad 2024 : Jornada de socialización "Uniendo a la familia en navidad"	N° de programas ejecutados	1	0	1	0	S/15.000.00	
	Reconocimiento de eventos significativos: - Saludos por onomástico - Saludos por el nacimiento de un bebé - Salud y Reconocimiento a servidores/as de diversas profesiones (Administradores, Abogados, Ingenieros, arquitectos Comataciores, secretarías, Médicos, Comunicadores Sociales, Economistas, Psicólogos, entre otros).					N° de reconocimientos otorgados.	9	3	3		S/2.000.00	
	Realizar las gestiones que correspondan con instituciones públicas y privadas para la suscripción de convenios y/o beneficios.					N° de convenios suscritos	9	3	3		S/0.00	



 ANIN <small>AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</small>	PLAN	Código: PLAN-ORH-002
	Bienestar Social	Versión: 01

Objetivo General	Objetivo Específico	Líneas de acción	Indicador	Fórmula	Tareas	Unidad de Medida	Meta Anual	Programación de Actividades				Presupuesto			
								II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre					
Optimizar las condiciones de bienestar de los/as servidores/as de la Autoridad Nacional de Infraestructura a través de acciones, programas y actividades que contribuyan a la atención de las necesidades y al mejoramiento de la calidad de vida.	Fortalecer la prevención y promoción de vida saludable a fin de mantener un control y prevención permanente de la salud de los/as servidores/as de la institución.	Programa de Prevención y Promoción de la Salud	Porcentaje de servidores satisfechos con las actividades del Programa de prevención y promoción de la salud	$\frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde: A: # Servidores satisfechos con las actividades del Programa de prevención y promoción de la salud B: # Total de servidores que participaron en las actividades del Programa de prevención y promoción de la salud</p>	Realizar las gestiones respectivas para chequeos preventivos dirigido a los/as servidores/as.	N° de chequeos efectuados	2	1	1	0	S/1,000				
					Charla sobre las causas del cáncer y su prevención.	N° de charlas realizadas	1	1	0	0	S/1,000				
					Charla de seguro oncológico	N° de charlas realizadas	1	0	1	0	S/1,000				
					Charla sobre prevención y erradicación de violencia familiar.	N° de charlas realizadas	1	0	0	1	S/1,000				
					Charla sobre la depresión y prevención al suicidio/consumo de tabaco y alcohol.	N° de charlas realizadas	1	0	1	0	S/1,000				
					Campaña de mensajes antiestrés.	N° de campañas efectuadas	2	1	0	1	S/1,000				
					Programa de balneoterapia o yoga para los servidores/as.	N° de programas ejecutados	1	0	1	0	S/1,000				
					Promover el uso del lactario institucional.										
					Elaboración de Procedimiento para el funcionamiento y uso del lactario.	N° de informes remitidos	2	1	0	1	S/1,000				
					Monitorizar el uso de Lactarios habilitados y supervisar el funcionamiento del mismo. - Promover, difundir y/o capacitar sobre los beneficios de lactancia materna.										
Popilar el uso adecuado del comedor institucional de la ANIN a través del monitoreo y supervisión.	N° informes remitidos	3	1	1	1	S/1,000									
Campañas de vacunación contra la difteria, tétano, la influenza, neumococo, COVID 19 y otros.	N° de campañas ejecutadas	2	1	1	0	S/1,000									
S/61,400.00															

